



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): COMUNIDAD NATIVA SAN ANDRES
Título Habilitante: 16-LOR/P-MAD-SD-011-14
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación: LORETO / LORETO / TIGRE
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 053-2014-GRL-GGR-PRMRFFS-DER-SDLN
Inicio de vigencia del Plan: 26/11/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 3867.34
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA GONZA CARLO NINO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 14/06/2016, **Término:** 26/06/2016
Nro Res. Inicio PAU: 042-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 212-2017-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 100-2017-OSINFOR-TFFS-II
Nro Resolución TFFS: 029-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 8.779U.I.T.
 DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Caryocar sp.</i> Almendro		214.205	166.168	128.748	77,5%	60,1%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		102.386	101.52	73.266	72,2%	71,6%
3	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		270.242	100.481	58.392	58,1%	21,6%
4	<i>Ormosia sp.</i> Huayuro		1000.275	997.269	484.376	48,6%	48,4%
5	<i>Tabebuia incana</i> Tahuari		90.885	90.276	57.578	63,8%	63,4%

Fuente: Resolución N° 212-2017-OSINFOR-DFFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Virola sp.</i> Cumala		29.812	0
2	<i>Brosimum rubescens</i> Palisangre		300.964	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 24/07/2016

Fecha y hora de Consulta: 7/06/2026 01:55:21

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.